

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» la instalación de la E. T., con el fin de efectuar el suministro de energía eléctrica a la factoría «Tor, S. A.».

*Estación transformadora*

Denominación: Número 8.184, «Tor, S. A.».

Término municipal: Quart.

Alimentación: Intercalando la E. T. en la derivación a 25 KV. a la E. T. 8.050, con entrada y salida, propiedad de «Enher», autorizada con fecha 13 de mayo de 1970.

Tipo: Edificio.

Transformadores: Uno de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de medida y protección reglamentarios.

Elementos auxiliares: Cuadros de B. T. y tomas de tierra reglamentarias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—9.336-C.

**12602** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», con domicilio en calle Córcega, 368, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Textil Armengol, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea Bescanó-Bonmati.

Final de la misma: En la E. T. «Textil Armengol, S. A.» (existente).

Término municipal a que afecta: Anglés.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,027.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.628-74/98.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—9.512-C.

**12603** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Castillo-Bomba a 25 KV.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,043.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados) de 26/30 KV.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Antes de Angosturas.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100 3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 564.409 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.910/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulte de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.859-C.

**12604** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea de alimentación a Gabia Grande.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Gabia Grande.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,055 y 0,195.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Cine».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV. ± 5, por 100/3 por 390-230 voltios.